|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| C:\Users\ponder\AppData\Local\Microsoft\Windows\Temporary Internet Files\Content.Word\BDT-25th_anniversary_2017-Logo_411959-3_transparent.png | **Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2017 (CMDT-17)****Buenos Aires, Argentina, 9-20 de octubre de 2017** | C:\Users\murphy\Documents\WTDC17\bd_S_25Years_Horizontal-411959.jpg |
|  |  |
| **SESIÓN PLENARIA** | **Addéndum 2 alDocumento WTDC-17/22-S** |
|  | **29 de agosto de 2017** |
|  | **Original: inglés** |
| Administraciones de la Telecomunidad Asia-Pacífico |
| REVISIÓN DE LA RESOLUCIÓN 2 DE LA cmdt – Establecimiento de Comisiones de Estudio |
|  |
|  |
| **Área prioritaria:** – Resoluciones y Recomendaciones**Resumen:**En la presente propuesta se incluyen modificaciones de los títulos y mandatos de las Comisiones de Estudio del UIT-D y de los títulos de las Cuestiones de las Comisiones de Estudio del UIT-D.**Resultados previstos:**Modificación de la Resolución 2 con arreglo a la presente propuesta.**Referencias:**Resolución 2 de la CMDT (Rev. Dubái, 2014), Informe de las reuniones plenarias de la Comisión de Estudio 2 [2/REP/43(Rev.1)-E](http://www.itu.int/md/D14-SG02-R-0043/en). |

PROPUESTA

En el presente documento se proponen modificaciones a la Resolución 2 "Establecimiento de Comisiones de Estudio", comprendidos su Anexo 1 "Atribuciones de las Comisiones de Estudio del UIT-D" y su Anexo 2 "Cuestiones asignadas a las Comisiones de Estudio del UIT-D por la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones".

Asimismo, se proponen modificaciones a las atribuciones de las Comisiones de Estudio (CE) y al título de las Cuestiones existentes con el fin de simplificar el lenguaje, mejorar la claridad y destacar la necesidad de que la CE1 se concentre en cuestiones de política y reglamentación y que la CE2 se concentre en cuestiones técnicas. Hemos respetado el equilibrio entre las dos CE que fue subrayado en la CMDT 2014. Habida cuenta de lo anterior, se proponen las siguientes atribuciones:

CE1: **Orientaciones propicias al establecer la política y reglamentación en materia de telecomunicaciones/TIC para el desarrollo sostenible**.

CE2: **Tecnologías y aplicaciones propicias en las telecomunicaciones/TIC para el desarrollo sostenible**.

**MOD** ACP/22A2/1

RESOLUCIÓN 2 (REV. BUENOS AIRES, 2017)

Establecimiento de Comisiones de Estudio

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Buenos Aires, 2017),

considerando

*a)* que el mandato de cada Comisión de Estudio se ha de definir claramente a fin de evitar duplicaciones entre las Comisiones de Estudio y otros Grupos del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones (UIT-D) establecidos conforme al número 209A del Convenio de la UIT y de velar por la coherencia del programa de trabajo global del Sector, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 16 del Convenio;

*b)* que, para llevar a cabo los estudios encargados al UIT‑D, conviene establecer Comisiones de Estudio, según se estipula en el Artículo 17 del Convenio, que se ocuparán de Cuestiones específicas de telecomunicaciones dotadas de una orientación práctica y que resultan prioritarias para los países en desarrollo, teniendo en cuenta el Plan Estratégico y los objetivos de la UIT para 2016-2019, y prepararán documentos pertinentes en forma de Informes, Directrices y/o Recomendaciones para el desarrollo de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación (TIC);

*c)* que se han de evitar en la medida de lo posible las duplicaciones entre los estudios emprendidos por el UIT‑D y los realizados por los otros dos Sectores de la Unión;

*d)* los resultados satisfactorios de los estudios sobre las Cuestiones adoptadas por la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Dubái, 2014) y asignadas a las dos Comisiones de Estudio,

resuelve

1 crear en el Sector dos Comisiones de Estudio, con una responsabilidad clara y los mandatos indicados en el Anexo 1 a esta Resolución;

2 que cada Comisión de Estudio y sus grupos correspondientes habrán de estudiar las Cuestiones adoptadas por la presente Conferencia y que le hayan sido asignadas conforme al Anexo 2 a esta Resolución, así como las Cuestiones adoptadas entre dos CMDT de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 1 (Rev. Dubái, 2014) de la presente Conferencia;

3 que las Cuestiones de las Comisiones de Estudio y los programas de la BDT estarán directamente relacionados entre sí, para mejorar la difusión y la mayor utilización de los programas de la BDT y de los documentos elaborados por las Comisiones de Estudio, a fin de que dichas Comisiones de Estudio y los programas de la BDT se beneficien mutuamente de las actividades, los recursos y los conocimientos de cada uno de ellos;

4 que las Comisiones de Estudio utilicen los resultados pertinentes de los otros dos Sectores y la Secretaría General;

5 que las Comisiones de Estudio también tengan en cuenta otros materiales de la UIT pertinentes para su mandato, según proceda;

6 que cada Cuestión examine todos los aspectos relativos al tema, objetivos y resultados previstos, con arreglo al programa correspondiente;

7 que las Comisiones de Estudio sean dirigidas por los Presidentes y Vicepresidentes indicados en el Anexo 3 a la presente Resolución.

ANEXO 1 A LA RESOLUCIÓN 2 (REV. BUENOS AIRES, 2017)

Atribuciones de las Comisiones de Estudio del UIT-D

# 1 Comisión de Estudio 1

*Orientaciones de política y reglamentación en las telecomunicaciones/TIC para el desarrollo sostenible*

– Orientaciones futuras al establecer políticas y reglamentación nacionales de telecomunicaciones/TIC para el desarrollo sostenible, comprendidas las relativas a la infraestructura y servicios de banda ancha.

– Políticas y métodos para la determinación del coste de los servicios de telecomunicaciones/TIC a fin de facilitar la implantación de la economía digital.

– Políticas, reglamentos y estrategias para dar acceso a las telecomunicaciones/TIC en zonas rurales y distantes.

– Políticas, reglamentos y estrategias para dar acceso a los servicios de telecomunicaciones/TIC a las personas con discapacidad y con necesidades especiales.

– Necesidades de los países en desarrollo en la gestión de espectro, incluida la transición en curso de la radiodifusión de televisión digital terrenal analógica a la digital y la utilización del dividendo digital, además de cualquier otra futura transición digital.

# 2 Comisión de Estudio 2

**Tecnologías y aplicaciones propicias en las telecomunicaciones/TIC para el desarrollo sostenible**

– Tecnologías, aplicaciones y servicios en las telecomunicaciones/TIC para el desarrollo sostenible, la economía digital y la creación de empleo en los países en desarrollo.

– Tecnologías propicias para la creación de confianza y seguridad en la utilización de las TIC y cuestiones técnicas en materia de conformidad e interoperabilidad.

– Tecnologías y aplicaciones en las telecomunicaciones/TIC para atenuar las consecuencias del cambio climático en los países en desarrollo y la eliminación inocua de residuos electrónicos.

– Tecnologías y aplicaciones en las telecomunicaciones/TIC para la preparación ante catástrofes naturales, la atenuación de sus efectos y las operaciones de socorro, así como aspectos técnicos de la medición y evaluación de la exposición de las personas a los campos electromagnéticos.

– Temas y aspectos esenciales sobre el futuro de las telecomunicaciones/TIC, teniendo en cuenta los resultados de los estudios realizados por el UIT-T y el UIT-R y las prioridades de los países en desarrollo.

ANEXO 2 A LA RESOLUCIÓN 2 (REV. BUENOS AIRES, 2017)

Cuestiones asignadas a las Comisiones de Estudio del UIT-D
por la Conferencia Mundial de Desarrollo
de las Telecomunicaciones

# Comisión de Estudio 1

– **Cuestión 1/1**: Prácticas idóneas y directrices para el establecimiento de políticas y reglamentación relativas a la migración de las redes existentes a las redes de banda ancha en los países en desarrollo

– **Cuestión 2/1**: Prácticas idóneas y directrices para el establecimiento de políticas y reglamentación relativas al acceso a la banda ancha

– **Cuestión 3/1**: Prácticas idóneas y directrices para el establecimiento de políticas y reglamentación relativas al acceso a la computación en la nube

– **Cuestión 4/1**: Prácticas idóneas y directrices para la determinación de coste de los servicios de telecomunicaciones/TIC

– **Cuestión 5/1**: Prácticas idóneas y directrices para el establecimiento de políticas y reglamentación relativas a la prestación de servicios de telecomunicaciones/TIC en zonas rurales y remotas

– **Cuestión 6/1**: Prácticas idóneas y directrices para la protección del consumidor y la mejora de sus derechos

– **Cuestión 7/1**: Prácticas idóneas y directrices para facilitar el acceso a los servicios de telecomunicaciones/TIC para las personas con discapacidad y necesidades especiales

– **Cuestión 8/1**: Prácticas idóneas y directrices para el establecimiento de políticas y reglamentación relativas a la migración de la radiodifusión digital terrenal analógica a la digital y la prestación de nuevos servicios

**Resolución 9**: Participación de los países, en particular de los países en desarrollo, en la gestión del espectro de frecuencias

# Comisión de Estudio 2

Cuestiones relacionadas con las aplicaciones de TIC y la ciberseguridad

– **Cuestión 1/2**: Prácticas idóneas y directrices para el desarrollo de sociedades inteligentes sostenibles mediante TIC.

– **Cuestión 2/2**: Prácticas idóneas y directrices para la rápida implementación de la cibersalud.

– **Cuestión 3/2**: Prácticas idóneas y directrices para abordar las nuevas y evolutivas amenazas a la ciberseguridad.

– **Cuestión 4/2**: Prácticas idóneas y directrices para la ejecución de Programas de Conformidad e interoperatividad (C+I) y la lucha contra la falsificación de equipos de TIC y el robo de dispositivos móviles.

Cuestiones relacionadas con el cambio climático, el medio ambiente y las telecomunicaciones de emergencia

– **Cuestión 5/2**: Prácticas idóneas y directrices de aplicación para la utilización de telecomunicaciones/TIC en la gestión de catástrofes.

– **Cuestión 6/2**: Prácticas idóneas y directrices para TIC destinadas a la acción por el clima.

– **Cuestión 7/2**: Prácticas idóneas y directrices para la medición y evaluación de la exposición de las personas a los campos electromagnéticos.

– **Cuestión 8/2**: Directrices de aplicación para la gestión de los residuos electrónicos y la protección del medio ambiente de manera rentable.

– **Cuestión 9/2:** Temas y aspectos esenciales que conformarán el futuro de las telecomunicaciones/TIC, teniendo en cuenta los resultados del UIT-R y el UIT-T y las prioridades de los países en desarrollo.

NOTA – La definición detallada de las Cuestiones se puede encontrar en la sección V del Plan de Acción de Buenos Aires.

ANEXO 3 A LA RESOLUCIÓN 2 (REV. BUENOS AIRES, 2017)

Lista de Presidentes y Vicepresidentes

# Comisión de Estudio 1

**Presidente:** Sra. Roxanne McElvane (Estados Unidos de América)

**Vicepresidentes:**

Sra. Regina Fleur Assoumou-Bessou (República de Côte d'Ivoire)

Sr. Peter Ngwan Mbengie (República de Camerún)

Sr. Victor Martinez (República del Paraguay)

Sra. Claymir Carozza Rodriguez (República Bolivariana de Venezuela)

Sr. Wesam Al-Ramadeen (Reino Hachemita de Jordania)

Sr. Ahmed Abdel Aziz Gad (República Árabe de Egipto)

Sr. Nguyen Quy Quyen (República Socialista de Viet Nam)

Sr. Yasuhiko Kawasumi (Japón)

Sr. Vadym Kaptur (Ucrania)

Sr. Almaz Tilenbaev (República Kirguisa)

Sra. Blanca González (España)

# Comisión de Estudio 2

**Presidente:** Sr. Ahmad Reza Sharafat (República Islámica del Irán)

**Vicepresidentes:**

Sra. Aminata Kaba-Camara (República de Guinea)

Sr. Christopher Kemei (República de Kenya)

Sra. Celina Delgado (Nicaragua)

Sr. Nasser Al Marzouqi (Emiratos Árabes Unidos)

Sr. Nadir Ahmed Gaylani(República del Sudán)

Sra. Ke Wang (China Popular de República)

Sr. Ananda Raj Khanal (República Democrática Federal de Nepal)

Sr. Evgeny Bondarenko (Federación de Rusia)

Sr. Henadz Asipovich (República de Belarús)

Sr. Petko Kantchev (República de Bulgaria)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_